



JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

## AZARBE DEL PEDREGAL

### EDICTO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se cita a los herederos regantes de la **AZARBE DEL PEDREGAL** a **ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día **4 DE OCTUBRE DE 2019**, a las **10.00 horas en 1ª Convocatoria** y **10.30 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**UNICO.-** Dar cuenta de la solicitud presentada por PEMAR URBANIZACIONES Y PROYECTOS S.L. para el cruzamiento de la Azarbe mediante una tubería soterrada de PVC de 110 mm de diámetro a la altura de la parcelas 1199 y 1198 de los planos parcelarios de la acequia de Molina, acordando lo que proceda.

Orihuela, a 10 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO, p.d.



Miguel Pedro Mazón Balaguer

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas